



Resolución Directoral

N°0222-2024-GRSM-DRE/UGEL-R



RIOJA, 19 ENE 2024

VISTO: el Memorando N°029-2024-GRSM-DRE-UGEL-R/D de fecha 19 de enero del 2024 y demás antecedentes adjuntos, en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 73° de la Ley N°28044 Ley General de Educación, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28302, prescribe que *"La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un Director que es designado previo concurso público, convocado por la Dirección Regional de Educación respectiva. Dicha designación se hace por tres (3) años, al término del cual se vuelve a convocar a concurso público. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado."*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, en el artículo 8° de la precitada Ley, señala que Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley y que dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que, en concordancia con las normas precitadas, mediante Memorando Múltiple N°003-2024-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 16 de enero del 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, designa a los responsables (titular y suplente), para brindar la Información de Acceso Público de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, para el periodo 2024, y con Memorando N°029-2024-GRSM-DRE-UGEL-R/D, autoriza proyectar la presente resolución, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N°021-2019-JUS, y facultado con Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRE;





Resolución Directoral

N°0222-2024-GRSM-DRE/UGEL-R



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Responsables de brindar información solicitada en virtud a la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, para el periodo lectivo 2024, a los siguientes trabajadores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
01	QUEZADA HONORES, Carla Noemi	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Titular
02	COLLAZOS CULQUI, Hesel Amparo	Responsable de Escalafón	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los citados trabajadores designados, que en cumplimiento de sus funciones observen estrictamente las normas glosadas en los considerados de la presente resolución; a fin de brindar una información oportuna a los usuarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución sea notificada a los citados trabajadores; asimismo, a las Unidades Orgánicas de esta instancia administrativa; también, publíquese y difúndase en el portal institucional y colóquese en un lugar visible para el conocimiento de los usuarios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN AZILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 100108118



JABA/D.UGEL-R
MVP/Sec.O.



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL RIOJA

TRÁMITE DOCUMENTARIO
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se tiene a la vista Rioja.

19 ENE 2024

Tec. Yolanda Jiménez Reátegui
TRÁMITE DOCUMENTARIO (e)
CM 1001044644